

Señor
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE POPAYÁN
E. S. D.

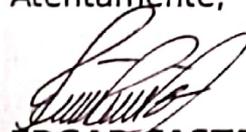


REF Radicado 2020-00198-00
Demandando EDGAR CASTAÑO ASTUDILLO
Demandante RUBY JANEY CASTRO PADILLA
Proceso de Divorcio, Disolución de Matrimonio Civil

EDGAR CASTAÑO ASTUDILLO mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.538.671 no aparece al pie de su respectiva firma, actuando como demandado en el proceso citado en la referencia por medio del presente le confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **MARTHA LUCIA ROJAS BARRERA** abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación, conteste la demanda de divorcio que se tramita en su despacho presentada a través de apoderada judicial de la señora RUBY JANEY CASTRO PADILLA y me represente en el tramite hasta su terminación del proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL en contra de la señora RUBY JANEY CASTRO PADILLA celebrado el 16 de agosto de 2.019 en la Notaria Segunda de Popayán, protocolizado el 22 de agosto de 2019 en la Registraduria del Estado Civil de Popayán Cauca.

Mi apoderada queda facultada conforme al articulo 77 del Código General del Proceso y en especial para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, y con este mismo poder iniciar , tramitar el proceso liquidatorio, incoar el cumplimiento de las adjudicaciones ante las partes demandadas o ante cualquier tenedor , formular la solicitud, presentar cuenta de cobro, recibir y hacer el efectivo el pago que corresponda como producto de las sentencias, asi mismo mi apoderada queda facultada para recibir, cobrar y hacer efectivo el titulo judicial correspondiente a las agencias en derecho y especialmente para realizar todas las acciones tendientes a materializar el mandato otorgado.

Atentamente,


EDGAR CASTAÑO ASTUDILLO
C.C.No.10.538.671 de Popayán

Acepto,


MARTHA LUCIA ROJAS BARRERA
C.C.No. 34.529.760 de Popayán
T.P.No. 32.320 del C.S.J.